RADICADO	05-893-40-89-001-**2021-00005**-00
PROCESO	VERBAL SUMARIO - FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE (s)	MARÍA JANETH MURILLO PELAYO
DEMANDADO (s)	GERARDO JOSÉ LASTRA MANDÓN
ASUNTO	REMITE A OTRA PROVIDENCIA
AUTO	No. 540

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA
Nueve de julio de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la demandante el 07 de julio de 2021, SE LE REMITE al auto del 20 de abril de 2021, donde se le requirió para que procediera a notificar al demandado.

SE LE HACE SABER a la señora MARÍA JANETH y a su apoderada que el Juzgado puede realizar la notificación del señor GERARDO JOSÉ LASTRA MANDÓN, siempre que se afirme bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica gerlastr@gmail.com, o la que se suministre, corresponde a la utilizada por el demandado y la forma como la obtuvo (artículo 8º, Decreto 806 de 2020).

Informársele sobre lo anterior a la usuaria e indíquesele la forma en que puede consultar los estados electrónicos del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 075, fijado hoy 12 de julio de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUAREZ GONZALEZ
SECRETARIO